



**Circular de 27 abril 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre el desarrollo del prácticum universitario de las titulaciones de grado, máster y equivalente al máster, vinculadas con la docencia en centros sostenidos con fondos públicos, donde se imparten enseñanzas no universitarias, ante la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso 2019/20.**

En nuestra Comunidad Autónoma, con fecha de 3 de marzo de 2020, y tras la detección de diversos casos de COVID-19, el Servicio Andaluz de Salud emite una nota informativa en la que informa de la suspensión de actividades formativas presenciales en sus centros, se restringen los permisos de asistencia a eventos y se limitan todas aquellas acciones que supongan el tránsito de personal no imprescindible en los centros sanitarios.

Como consecuencia de ello, la Consejería de Educación y Deporte dicta la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz por Orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias. En su punto sexto señala que "todos los planes, programas, proyectos y servicios que requieran la presencia del alumnado en el centro, quedan suspendidos por el mismo periodo que el de la actividad docente presencial".

En la misma línea, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de aplicación a todo el territorio nacional, establece en su artículo 9 que se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados, a la vez que se determina que durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y en línea siempre que resulte posible.

Esta Dirección General, atendiendo al marco normativo existente, valorando las medidas acordadas por los decanatos de las Facultades de Educación de las universidades públicas andaluzas, al objeto de dar respuesta a la



FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	27/04/2020 17:22:06	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2e6BLQJCYEN5HAFZAN2YZ4HVPC3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





situación excepcional que ha supuesto en el prácticum universitario la presencia del COVID-19 y habiéndose constatado la imposibilidad de llevar a cabo dichas prácticas de una manera presencial hasta el momento, establece las alternativas posibles para el desarrollo del prácticum universitario de las titulaciones de grado, máster y equivalente al máster, vinculadas con la docencia en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2019/20.

En la situación actual se hace necesario el planteamiento de varios escenarios o situaciones que determinarán el desarrollo o finalización del prácticum universitario, siempre supeditadas a la autonomía pedagógica y de organización de los centros educativos:

- a. En el supuesto de que a fecha del cierre de los centros educativos, el 16 de marzo, el alumnado ya hubiese realizado un número de horas de formación en prácticas que, a juicio de la universidad correspondiente, pudiese completarse con la realización de actividades complementarias organizadas por parte de la propia universidad, la labor de los centros educativos se daría por finalizada, salvo en su caso, la evaluación de la actividad presencial llevada a cabo por el alumnado antes de la citada fecha en los centros.
- b. En el caso de aquellas prácticas, cuyas estancias en los centros educativos se iniciaron con normalidad y han sido interrumpidas por la situación de alarma sanitaria en la que nos encontramos y, no puedan enmarcarse en el supuesto anterior, se plantea la posibilidad de la continuidad de una manera virtual, trabajando de forma colaborativa con el docente que ejerce la tutoría del centro educativo y bajo la supervisión del correspondiente tutor o tutora de la universidad. Esto conllevaría que el alumnado de prácticas colaboraría en la realización de las tareas de teletrabajo o teleformación que está llevando a cabo el tutor o tutora del centro educativo con el alumnado de su aula con el objetivo de poder contribuir a facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- c. En el caso de que se volviese antes de la finalización del tercer trimestre del presente curso a una situación de presencialidad en los centros educativos, bien del alumnado y profesorado o bien exclusivamente con la presencia del profesorado, se podría estudiar



FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	27/04/2020 17:22:06	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2e6BLQJCYEN5HAFZAN2YZ4HVPC3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			



la posibilidad de que el alumnado universitario pudiese completar sus prácticas de manera presencial.

El profesorado que haya tenido alumnado de prácticas lo evaluará siguiendo las instrucciones que le facilite cada universidad.

Las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación darán el correspondiente traslado de esta circular a los centros sostenidos con fondos públicos de su ámbito de gestión que tengan alumnado en prácticas asignado, para el desarrollo del prácticum universitario de las titulaciones de grado, máster y equivalente al máster, vinculadas con la docencia en centros sostenidos con fondos públicos, donde se imparten enseñanzas no universitarias para el curso 2019/20.

Igualmente se dará traslado de esta circular a las diferentes universidades con alumnado en prácticas en los centros andaluces sostenidos con fondos públicos con el fin de considerar las diferentes alternativas definidas en la presente circular.

Sevilla, a 27 de abril de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DEL  
PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Antonio Segura Marrero



FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	27/04/2020 17:22:06	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2e6BLQJCYEN5HAFZAN2YZ4HVPC3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			